

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS VA- LLEJO Y D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ AL PROYECTO DE ORDEN /2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1240/2013, DE 17 DE ABRIL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA JUSTIFICACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN.

La situación que regula este proyecto es la modificación de la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos tras la modificación, llevada a cabo mediante Decreto 244/2021, de 29 de diciembre, del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

El objetivo es el de actualizar los criterios de admisión y su acreditación en consonancia con la modificación, llevada a cabo mediante Decreto 244/2021, de 29 de diciembre, del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, todo ello con la finalidad de aplicar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tras la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Invitamos en este voto particular a revisar el emitido el 27 de septiembre del 2021 sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modificaba el decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

Por parte de un miembro de la Comisión Permanente del Consejo escolar se propuso reflexionar sobre la posibilidad de añadir a la baremación el puntuar las calificaciones del alumnado con la excusa de “premiar” el esfuerzo. La FAPA propusimos otra reflexión al respecto, y es pensar en los miles de alumnos y alumnas que, a pesar de las dificultades y la falta de recursos por parte de la administración, consiguen avanzar poco a poco con mucho esfuerzo, quizás sin notas brillantes pero con un valor muchísimo mayor. Cómo es posible querer limitar la interpretación del esfuerzo únicamente a la obtención de una nota y pensar que esta lo recoge todo...así nos va.

Las familias estamos hartas y cansadas de la venta de la libertad. Quizá el problema principal radique en qué entendemos por libertad. Cuando nuestros derechos están presos o supeditados, la libertad no existe. No por mucho que se repita que somos libres va a ser una realidad, deben realizarse políticas sociales dirigidas a la sociedad con necesidades reales y además contando con la participación de toda la

ciudadanía. Abrir y potenciar los procesos democráticos establecidos debería ser una prioridad para la administración regional.

La democracia exige participación, pero en nuestra Comunidad no se respeta ni se potencia por lo que sin participación no hay democracia, Madrid no es libre.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'V' shape followed by a diagonal line and several dots.

José Manuel Simancas Jiménez

A handwritten signature in blue ink, featuring a complex, scribbled pattern of lines.

Mª Carmen Morillas Vallejo

Madrid, 31 de enero de 2022.